

Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000595
FLORAGENEX INC
EUGENE, OR 97440
Sin Información XVI
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005729	05/31/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de secuenciación genómica de bacalao. RADseq Proyect deposit invoice: según proform invoice N° 101169. Resolución N° 2481 del 31-05-2018	S06011(112)	1.00UN	2,470.00	2,470.00 G224
------	---	-------------	--------	----------	---------------

Total Programa 2,470.00

Total Art 41106604-01 2,470.00

Impt Total Ped 2,470.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL
EXTRANJERO.

SANTIAGO, 002481 31.05.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, con ocasión de la ejecución del Proyecto "Desarrollo integral del cultivo de bacalao de profundidad" proyecto Corfo 15PTEC-47685, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Servicios de secuenciación genómica de bacalao: RADseq Project Deposit Invoice
	Departamento de Transferencia Tecnológica
Proveedor	FloranegeX, Inc.
Precio	USD 2.470.- El Precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación
Precio estimado operacional	USD 80.-
Dirección	P.O. Box 10696, Eugene, OR 97440, USA

b) Que, el Proyecto Corfo 15PTEC-47685 tiene como objetivo determinar el background genético y filogenético de diversas poblaciones de bacalao de profundidad localizadas en tres zonas geográficas de captura (costa sur, costa norte, islas falkland) los resultados de este estudio son vitales para desarrollar conocimiento y estrategias relacionadas a la producción masiva de este recurso marino y los factores que afectan a la industria acuícola del bacalao, tales como enfermedades, estress, pedigree, y otros.

c) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

d) Que, según lo informado por la director del proyecto, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 14 de mayo de 2018, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que el servicio secuenciación genómica de Bacalao de Profundidad no está disponible directamente en Chile y el proveedor cuenta con expertise en este tipo de estudios en diversas especies no-modelado (respaldado por publicaciones científicas), además cuenta con tecnología de secuenciación de alto rendimiento y de última generación. Adicionalmente, se hace necesario esta contratación dado el plazo comprometido con cumplir con los avances esperados del proyecto, debido a que los estudios del genoma de Bacalao provocarían que la investigación no concluya en los tiempos que se habían acordado en un principio.

e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

f) Que, en este contexto, se hace imprescindible efectuar la adquisición de los bienes y o servicios, señalados en el considerando a) fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación con, Floranegex Inc., domiciliado en, P.O. Box 10696, Eugene, OR 97440, USA , para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los Términos de Referencia suscritos por el Director del Proyecto, de fecha 14 de mayo de 2018.

3.- Impútese el gasto por un monto de USD 2.470-, al centro de costo 112, ítem G224, proyecto N° 1112, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente 66-60705-4, del Banco Santander. Y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4.- Impútese el gasto operacional bancario hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 112, ítem G267, proyecto N° 1112, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Dirección Jurídica
 - 1. Departamento de Transferencia Tecnológica
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°139/2018 – Solicitud N°32286

